

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ A. SOTO LÓPEZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0082

V.

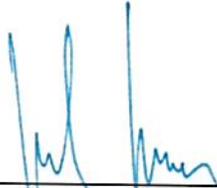
ASUNTO: QUERELLA

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN

En consideración a la solicitud de desistimiento radicada por la parte Querellante el 13 de noviembre de 2023 y la *Moción de Allanamiento al Desistimiento Voluntario* radicada por la parte Querellada el 30 de noviembre de 2023, se deja sin efecto el señalamiento de vista de mañana 19 de diciembre de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 18 de diciembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 18 de diciembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2023-0082 y he enviado copia de esta a: jasoto@hotmail.es, carlos.ramirezisern@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de diciembre de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria